

Constancia Secretarial: Santiago de Cali, 13 de diciembre de 2023. A despacho del Señor Juez informándole que se allegó escrito por parte de la abogada de la parte demandada, junto con la contestación de la misma. Sírvese Proveer.

GLORIA STELLA ZUÑIGA JIMENEZ
Secretaria

Auto No. 1342

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la constancia secretarial que antecede, la apoderada de la parte demandada allega escrito en el que contesta la demanda.

Frente a lo anterior, este despacho habrá de agregar sin consideración alguna la contestación de la demanda presentada por la parte demandada JOSÉ ROBINSON ASPRILLA RIVAS, toda vez que aquella fue presentada de manera extemporánea al trámite legal correspondiente. Por lo anterior, el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

ÚNICO. Agréguese a los autos el anterior escrito de contestación de la demanda allegado el 8 de agosto de 2023 por la Dra. ANDREA STEPHANÍA GUTIÉRREZ MORENO - correo andrea25_165@hotmail.com, sin consideración alguna, toda vez que su presentación es extemporánea o por fuera del término de veinte (20) días que venció el 29 de mayo de 2023.

47

NOTIFÍQUESE